

Al despacho informando que la curadora de los sucesores indeterminados dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 7 de diciembre de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00051-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el curador de los herederos indeterminados de Marcela Jiménez Lamus.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0b9d463f3601e4b31b6a42d4c0edcea7d65844dbb7e7697c592d8b71ee8cf52**

Documento generado en 07/12/2023 02:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>